

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 1 de 13

PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PERIODO 2021

El Jefe de la Oficina de Control Interno presenta el Plan Anual de Auditoria Interna para la vigencia 2021

1. OBJETIVO

Cumpliendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, específicamente el literal a) que señala como funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “*Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control interno*”, concordante con el párrafo único del artículo primero al establecer que:

“El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y programas de selección, inducción y capacitación de personal”,

Además de lo ordenado en el Decreto 2145 de 1999 en su Capítulo III y el Decreto 1537 de 2001, contenido en el artículo 2.2.21.5.1 y ss. del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, lo dispuesto por el Decreto 648 de 2017, el objetivo del plan anual de auditoría es evaluar la eficiencia y eficacia de los sistemas de control interno asociados a los procesos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Este Plan Anual de Auditoría Interna igualmente se sustenta en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, contenido en el artículo 2.2.21.5.1 y ss, del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y el artículo 52 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005 que dispone:

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales. Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional”, (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior en concurso con la Resolución número 0479 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del 30 de julio de 2014, por medio de la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos específicos del presente Plan Anual de Auditoria Interna vigencia 2021 son los siguientes:

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 2 de 13

- 1.1.1 Evaluar que el sistema de control interno esta adecuadamente actualizado con las nuevas disposiciones normativas y administrativas en cada proceso, además que se cumpla con la funcionalidad donde el control sea intrínseco de cada proceso que desarrolle la gestión institucional.
- 1.1.2 Evaluar la aplicación de las políticas, directrices y lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno en cada proceso auditado y en las dependencias, al igual que aquellas ordenadas por la Alta Dirección en los diferentes escenarios institucionales. Lo anterior en le marco de lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG.
- 1.1.3 Evaluar y hacer seguimiento a la gestión de talento humano en aplicación de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Específicamente lo relacionado con la evaluación por dependencias.
- 1.1.4 Evaluar y hacer seguimiento a la implementación de los modelos de gestión y el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo y los demás modelos de gestión que la entidad incorpore ya sea a nivel de gestión o certificado. En este punto el objetivo es realizar las auditorías internas a los sistemas de gestión de la calidad; seguridad y salud en el trabajo, a la de aseguramiento de la información y la de gestión documental y demás que implemente la Unidad.
- 1.1.5 Elaborar y entregar los informes legales y reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos y verificar que se implanten las acciones correctivas señaladas por los órganos de control vinculantes.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS

Teniendo en consideración los riesgos asociados a la gestión de las dependencias de la entidad, los objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna relacionada con las dependencias se centran en dos grupos; el primero atinente a los objetivos generales y segundo a los específicos, vistos ambos escenarios de manera holística.

1.2.1 Objetivos generales de las áreas administrativas, financieras y misionales

- 1.2.1.1 Verificar que los líderes de los procesos y procedimientos implementen, ejecuten, controlen y evalúen los sistemas de control asociados a los procesos y productos.
- 1.2.1.2 Verificar que los líderes de los procesos y procedimientos apliquen metodologías que autoevalúen a la gestión y control, especialmente las definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Aunado a lo anterior, evaluar la implementación y resultado de las acciones aplicadas.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 3 de 13

1.2.1.3 Verificar que en los procesos se apliquen las disposiciones del sistema integrado de gestión certificados en la entidad como aquellos que se estén aplicando con o sin la finalidad de certificarse, el modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, de la misma manera y en lo pertinente, la aplicación del modelo de seguridad en la información.

1.2.1.4 Verificar que el mapa de riesgos de los procesos este actualizado, definidas las responsabilidades y establecidos los controles conforme lo dispone las metodologías y guías del Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.2.2 Objetivos específicos de las áreas administrativas, financieras y misionales

1.2.2.1 Verificar que el responsable del proceso aplique en su ejecución la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le corresponde, confrontándolo con los atributos de calidad de la dimensión.

1.2.2.2 Verificar que el responsable del proceso aplique en su ejecución la segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y tenga las evidencias pertinentes.

1.2.2.3 Verificar que en todos los procesos se tengan las evidencias necesarias y pertinentes que den cuenta de las acciones del sistema de control interno. modelo de riesgos y demás aspectos que lo requieran.

2. PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL EQUIPO DE CONTROL INTERNO

2.1 En desarrollo del plan de acción el equipo de Control Interno entregará, como producto principal, documentos constitutivos del análisis de las evaluaciones a los sistemas de control interno de los procesos o procedimientos y/o dependencias. Para lograr este entregable se aplican las metodologías de evaluación y auditoria, en las cuales se utiliza principalmente las normas técnicas de la familia de las ISO y de manera complementaria las guías propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con el fin de hacer más robusta la forma de auditar los modelos de control inherentes a los procesos y procedimientos, se utilizará en lo pertinente las metodologías establecidas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos de Colombia IIA, versión 2016 y las Normas Internacionales de Auditoria NIAs.

2.2 Dentro de cada uno de los documentos, Control Interno, como valor agregado, señala las posibles debilidades y amenazas que se presentan, al igual que la posible existencia de riesgos.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 4 de 13

2.3 Conjuntamente con lo anterior se presenta una recomendación técnica general sobre los temas, la cual no es vinculante para las dependencias en los términos expresamente señalados por las normas de Control Interno, sino que se constituye en otra perspectiva que contribuye a la toma de decisiones en un determinado momento organizacional.

2.4 Entrega de informes a los órganos de control según las taxativas obligaciones legales o reglamentarias.

3. PERIODO DE TIEMPO PARA EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS

Conforme al cronograma diseñado por Control Interno, basado en necesidades de evaluación y seguimiento que se consideran objetivamente estratégicos y reconociendo las limitaciones operativas, se realizarán las auditorias en el periodo comprendido entre el primer día hábil del mes febrero de 2021 y hasta el último día hábil del mes de enero de 2022.

Durante el mes de enero de 2021 y de 2022, las acciones de Control Interno están relacionadas con la elaboración y entrega de los informes que le competen por disposición legal o reglamentaria.

Durante la vigencia 2021 y en los períodos que así lo disponga la ley o los reglamentos, Control Interno entrega la información, de cuya fuente sea responsable, a las dependencias que la consoliden o directamente al órgano de control que así lo solicite expresamente. En este último caso, la solicitud del órgano de control debe ser directa al Jefe de la Oficina de Control Interno y a través del procedimiento señalado legalmente por el ente de control.

Las fechas en las cuales se efectúan los procesos auditores de evaluación o de seguimiento son orientadoras. En consecuencia, dadas las situaciones presentes al momento de realizar las auditorias, el Jefe de la Oficina de Control Interno determinará los tiempos en los cuales se efectuará estas auditorias en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 en su artículo 12 literal a).

Ninguna auditoria se puede suspender ni eliminar sino por expresa solicitud del Director General en comunicación dirigida al Jefe de la Oficina de Control Interno, el servidor que impida realizar las evaluaciones o auditorias programadas por la Oficina de Control Interno puede incurrir en lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 y las normas disciplinarias pertinentes.

4. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Sin óbice a lo establecido en el artículo sexto (6°) de la Ley 87 de 1993, donde se señala que es responsable del sistema de control interno en cuanto al establecimiento y desarrollo el representante legal de la entidad y, en relación con la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno los jefes de cada una de las distintas dependencias, la responsabilidad de evaluar en su conjunto el sistema de control interno estará en cabeza del Jefe de la Oficina de Control Interno.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 5 de 13

El Jefe de la Oficina de Control Interno, en relación con el Modelo Estándar de Control Interno (2017) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), aplica las técnicas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor y mejor tecnología, eficiencia y seguridad. Consolida el resultado y luego de aplicar una metodología de re-alimentación lo remite a la Dirección para lo de su competencia y a los miembros del Comité Institucional de Control Interno.

Para todos los efectos, la metodología básica que aplica Control Interno se circunscribe a la cibernética organizacional, modelos sistémicos, modelo viable, aplicación del modelo estándar de control interno, modelo integrado de planeación y gestión y los sistemas de gestión (Normas de la familia ISO).

5. FORMA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La metodología de trabajo que tiene el Equipo de control interno en relación con la evaluación al sistema de control interno institucional responde a la dinámica de evaluación interactiva, correlacional y sistémica.

Con el fin de cumplir con la metodología de trabajo, el Equipo con funciones de Control Interno identifica la dependencia y/o procesos a ser evaluados, para lo cual informa al jefe de la dependencia sobre el inicio de la evaluación, solicita la colaboración necesaria en cuanto a tiempo, talento humano e información, proceso que corresponderá en todo a la auditoría combinada, presencial, remota o virtual según sea la necesidad.

Con el fin de que el proceso de evaluación sea interactivo y correlacional, al presentarse un hecho, situación o circunstancia que vaya a ser objeto de observación por parte de Control Interno, se le informa de inmediato al evaluado para que inicie las acciones correctivas que considere pertinentes, sin detrimento de que la observación quede consignada en el informe preliminar o final de evaluación o auditoría, no obstante, el área haya realizado la corrección o acción correctiva.

Es importante señalar que la evaluación del sistema de control interno de tipo interactivo, correlacional y sistémico implica que las dependencias realicen ajustes al sistema en tiempo real, pero ello no significa que el informe de evaluación o seguimiento de Control Interno deje de realizar la anotación correspondiente. Esta metodología permite fortalecer el autocontrol y mejoramiento institucional en tiempo real.

Lo anterior sin perjuicio de la aplicación que deben hacer las dependencias del modelo de autoevaluación definido por la entidad y acciones correctivas en tiempo real.

6. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dada la magnitud de la gestión de la entidad el Equipo de Control Interno para adelantar la evaluación del sistema aplicará la siguiente estrategia que permite mantener una gestión con impacto positivo que garantiza el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 6 de 13

La estrategia de Control Interno se basa en la evaluación interactiva, correlacional y sistémica, de la siguiente manera:

6.1 Evaluación interactiva: Este tipo de evaluación implica que se realiza coetáneamente con el desarrollo de las funciones y reconoce el tiempo / labor de la dependencia que debe soportar la carga adicional de atender la visita de control interno.

De la misma manera, se basa en el principio que el mejoramiento de los sistemas de control debe responder a tiempos efectivos y no después del incremento del estado del riesgo, es así como Control Interno realiza su acción en tiempo real, al señalar hechos, situaciones o circunstancias que requieran correcciones del sistema también en tiempo real. Para este efecto, la aplicación del modelo de autoevaluación es vital para el ejercicio de la gestión.

6.2 Evaluación correlacional: No existen actuaciones, situaciones o circunstancias que no estén interrelacionadas con otras, por esta razón el hecho de realizar una evaluación o seguimiento por parte de Control Interno a una determinada dependencia y/o proceso, no implica que las observaciones y las recomendaciones afecten otras dependencias y/o procesos no evaluadas directamente, (comportamiento sistémico)

De ser necesario y porque así lo establezca la metodología Control Interno comunica al líder del proceso o jefe de la dependencia, correlacionadas con la evaluación o seguimiento, las situaciones que se presentan para que exponga sus consideraciones, las cuales son evaluadas por la Oficina de Control Interno. los resultados de esta evaluación puede conllevar a un plan de mejoramiento.

La comunicación puede ser concomitante con el proceso auditor o de evaluación o posterior a su terminación.

6.3 Evaluación sistémica: Los sistemas de control interno de los procesos y las dependencias y de la entidad en su conjunto se ven influenciados por el ambiente o entorno en el cual se desarrollan, es así como se puede reconocer que el sistema está sometido a perturbaciones internas o externas a las cuales se les debe hacer frente, superándolas o mitigando el nivel de riesgos presente.

No se pretende aplicar la herramienta denominada matriz DOFA, sino reconocer que las influencias externas al sistema evaluado existen y provienen de otras dependencias o de organismos externos. Esta evaluación sistémica permite conocer el desempeño del proceso o la dependencia evaluada a través de la manera como ejecuta el sistema de control interno de manera integral.

7. ACTIVIDADES - CRONOGRAMA

Las actividades son las operaciones o labores a realizar, las evaluaciones recurrentes, los seguimientos a los resultados de las evaluaciones, preparación de informes para órganos de control y otros organismos interesados en conocer experiencias de la entidad y en general las

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 7 de 13

actividades que se deben llevar a cabo para cumplir con los roles: i) liderazgo estratégico, ii) enfoque hacia la prevención, iii) evaluación de la gestión del riesgo, iv) evaluación y seguimiento y v) relación con entes externos de control. Lo anterior en el marco de los Módulos de Planeación y Control; Módulo de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y comunicación del MECI

Para efectos operativos y que no implica una programación inamovible, el Jefe de control interno con la aprobación del Comité de Coordinación de Control Interno se establece como fechas que se citan a continuación:

- 1) Durante toda la vigencia 2021 y enero de 2022, la Oficina de Control Interno proyectara, elaborará y entregara los informes de ley a las autoridades ordenadas en las misma y con la periodicidad dispuesto en todos ellos.
- 2) Durante los meses de abril, mayo, junio y julio se coordinarán la realización de las 76 auditorias internas a los sistemas de gestión. Para este aspecto y con la finalidad de impactar lo mínimo a los procesos, en los casos que sea viable se realizaran auditorias conjuntas. En cuanto las auditorias a la norma NTC – ISO 27001 dependerá del alcance que establezca el dueño del proceso tecnológico de información. Para efectos de la auditoria en la ISO 30300, se debe primero establecer un proceso de capacitación para auditores, dado que la entidad no posee editores en esta norma.
- 3) Durante los meses de agosto, septiembre y octubre la Oficina de Control Interno realiza la auditoria de seguimiento y evaluación de cumplimiento de los diez (10) planes de mejoramiento relacionados con igual cantidad de las Direcciones Territoriales auditadas en la vigencia 2019.
- 4) Durante la vigencia y en los tiempos que se establezcan, la Oficina de Control Interno realiza auditorias a los procesos, planes o programas que determine el Director General, quien con la sola comunicación de solicitud la genera.

8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2021.

Para ejecutar adecuadamente el Plan Anual de Auditoría Interna para la anualidad 2021, se requiere del apoyo irrestricto de la Alta Dirección, de su participación y direccionamiento con respecto de todos los servidores de la entidad.

En el entendido que todos los servidores hacen parte del sistema de control interno y aplicando el principio de redundancia de los sistemas, se necesita crear un ambiente y una cultura sustentada en la auto-reflexión, auto-evaluación y reconocimiento crítico interno y propio de la gestión, solo en ese escenario es posible desarrollar armónicamente el Plan Anual de Auditoría Interna superando las limitaciones financieras, de talento humano y organizacionales que se presentan.

No obstante, el cronograma de actividades en su integridad está condicionado a tener todos los apoyos que se describen a continuación. Frente a la carencia de ellos es evidente la disminución

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 8 de 13

de actividades de auditoría, evaluación y seguimiento, privilegiando las actividades de mandato legal, las ordenadas por la Presidencia de la República y los entes de control sobre cualquier otra.

8.1 Apoyo logístico:

Para el desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna, se requiere de los siguientes aspectos logísticos:

8.1.1 Equipo Ofimático:

Estaciones de trabajo equipadas con la tecnología informática suficiente para acceder a las fuentes de información conducentes y pertinentes. Con lo anterior es necesario el soporte ofimático, ya sea en temas de equipos de cómputo, aplicativos y accesibilidad a sistemas específicos o en otros aspectos indispensables.

No obstante, la gestión de este Plan Anual de Auditoría Interna se basa en el mínimo uso de papelería, los documentos están en medio magnéticos y la firma es conforme lo dispone la Ley 527 de 1999. Esto permite aplicar con rigor la política de cero papel y es un aporte a la de Gestión Ambiental.

8.1.2 Equipo tecnológico:

Computadores y sus periféricos, combinados con los dispositivos de comunicación interna y externa. Igualmente se requiere sistema de respaldo de la información, responsabilidad que es asumida por la administración y los riesgos de pérdida están trasladados a ella.

8.1.3 Apoyo documental y bibliográfico:

Bases de datos referenciales de las diferentes áreas de la entidad e Internet. De la misma manera se requiere del acceso a apoyo bibliográfico sea en soporte rígido o por medio magnético. En cada eventualidad el Jefe de la Oficina de Control Interno indica la específica necesidad.

8.2 Apoyo de talento humano

El Jefe de la Oficina de Control Interno para la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, considera necesario personal de apoyo para la ejecución de las actividades planeadas. Este aspecto es de vital importancia porque puede ser una limitante a la auditoría o evaluaciones, solicita la conformación de un equipo multidisciplinario, el que a falta de personal de planta puede ser por prestación de servicios profesionales.



CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe de la Oficina de Control Interno

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 9 de 13

ANEXO

PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 10 de 13

PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA ANUALIDAD 2021

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Para la vigencia 2021 el Jefe de la Oficina de Control Interno tiene como objetivo del programa de auditoria evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de los modelos de control interno asociado a los procesos institucionales. Para lograr el propósito, se examina en cada dependencia y proceso los elementos del Sistema de Control Interno formalmente identificados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, por la cual se crea la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, concordante con la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 que establece normas para el ejercicio del control interno y el Decreto 1537 del 26 de julio de 2001 reglamentario de la citada Ley, contenido en el artículo 2.2.21.5.1 y ss., del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y su reciente actualización contenida en el Decreto 648 de 2017, el responsable de la gestión del Programa de Auditoria es el Jefe de la Oficina de Control Interno.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Las funciones son las establecidas en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, los Decretos 2145 de 1999, 1537 de 2001, 4110 de 2004, 4485 de 2009, 2482 de 2012 y 943 de 2014, contenidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y el Decreto - Ley 19 de 2012 y lo dispuesto en el Decreto 403 de 2020.

Para efectos de la gestión del Programa de Auditoría, el responsable aplica la norma técnica NTC-ISO 19011 (primera actualización) de 2018 y en lo pertinente la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos de Colombia IIA, y las Normas Internacionales de Auditoria NIAs.

COMPETENCIA DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

El responsable debe tener la competencia necesaria para gestionar el programa y administrar los riesgos de manera eficaz y eficiente. Además, debe tener conocimiento sobre principios, procedimientos y métodos de auditoría; de las normas que rigen los sistemas auditados y documentos de referencia; las actividades, productos y procesos auditados, conocer los clientes y partes interesadas del proceso auditado. El responsable deberá desarrollarse profesionalmente y mantener actualizados los conocimientos en estos temas.

Además de lo anterior, se debe dar cumplimiento con lo dispuesto en las normas sobre atributos citados en el numeral 1.3 normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoria de la

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 11 de 13

Guía de Auditoría para Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, que a su tenor señalan:

- (i) Propósito, autoridad y responsabilidad.*
- (ii) Independencia dentro de la organización.*
- (iii) Aptitud y cuidado profesional*
- (iv) Programa de aseguramiento y mejora de la calidad*

En relación con las normas de desempeño, citadas por el mismo instrumento antes citado, se debe aplicar:

- (i) Administración de la actividad de Auditoría Interna.*
- (ii) Naturaleza del trabajo*
- (iii) Planificación del trabajo.*
- (iv) Desempeño del trabajo.*
- (v) Comunicación de Resultados.*
- (vi) Seguimiento del progreso.*
- (vii) Decisión de aceptación de los riesgos por la Dirección*

ALCANCE DEL PROGRAMA

Inicia con la presentación del Plan Anual de Auditoría Interna para concluir con los informes finales de cada una de las auditorías.

RIESGOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE AUDITORIA

1. Dificultades para acceder a las fuentes de información del proceso auditado.
2. Imposibilidad de cumplir con los cronogramas de auditoría de gestión o interna planeados en los términos de tiempo y oportunidad establecidos.
3. Desechar la pertinencia de los informes de auditoría interna que son producto del proceso auditor realizado.
4. Alarma en los servidores de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial de la Unidad.
5. Pérdida de información por falta de respaldo de la misma.

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE AUDITORIA

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 12 de 13

1. Las dificultades de acceso a las fuentes de información se pueden dar porque el auditado las desconoce o no reconoce su existencia, porque el auditado no está autorizado para permitir el acceso o porque son fuentes primarias de información que requiere de atributos otorgados por un tercero. Para este riesgo la probabilidad de ocurrencia es baja y el tratamiento del riesgo será compartirlo con el auditado
2. El cronograma de las auditorias responde al análisis de los criterios de disponibilidad de recursos humanos, técnicos y administrativos de la función de control interno en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. No obstante, existe la probabilidad que situaciones externas al proceso auditor e incluso a la entidad que no permitan cumplir con la oportunidad que se planeó. El tratamiento de este riesgo por parte del proceso auditor será asumirlo.
3. Dentro del proceso auditor existe la posibilidad que el auditado no comparta total o parcialmente las conclusiones de la auditoría. Si bien dentro del informe se dejan establecidas las diferencias, existe la probabilidad que ellas se constituyan en un rechazo al informe por parte del auditado. En este caso le corresponde a la Alta Dirección asumir los resultados del proceso auditor y, por ende, el tratamiento del riesgo será transferirlo al auditado y a la Alta Dirección. En cuanto las auditorias de sistemas de gestión las diferencias que se presenten solo serán resueltas por el líder auditor y en ningún momento por el Jefe de la Oficina de Control Interno o por el Comité Institucional de Control Interno, por ello el riesgo es asumido por el auditado y el líder auditor.
4. El miedo al cambio es un riesgo latente en las entidades y éste se refleja en los servidores que pueden asumir las conclusiones de la auditoria como una evaluación personal de la gestión por desconocer que el proceso auditor como una herramienta gerencial que permite tomar decisiones sobre la gestión del proceso. La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja y por el ende el riesgo se traslada a la entidad y la parte residual se asume por el auditor.
5. Del proceso auditor se desprende un contenido informativo que reposa en el equipo asignado al Jefe de la Oficina de Control Interno y sobre el cual la administración debe tener un sistema de respaldo. Esta razón implica un riesgo de pérdida de información. Como quiera que el respaldo a la información es una función de la entidad, este riesgo se traslada a los responsables de tecnología y gestión documental de la entidad.

PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

A través del este procedimiento se hacen auditorías a los elementos que están presentes en el Modelo Estándar de Control Interno como lo dispuesto en MIPG.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: 150,19,15-21
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 02
	AUDITORIAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 10/12/2019 Página 13 de 13

Dentro del proceso de auditoría, se aplicarán los principios señalados en la NTC – ISO 19011 versión 2018. En este escenario se garantiza la seguridad y confidencialidad de la información reportada por los responsables de los procesos y/o dependencias auditados. En el desarrollo de las auditorías, se utilizarán los métodos de muestreo pertinentes a la naturaleza de los procesos y/o dependencias auditadas, de tal manera que la muestra sea representativa de la población y el análisis de la misma demuestre tendencia poblacional sobre la cual se pueda inferir sus comportamientos.

Los resultados preliminares de las auditorías serán dados a conocer al responsable del proceso o dependencia y posteriormente se remitirá el informe final a la Dirección y miembros de Comité Institucional de Control Interno para su conocimiento y fines legales pertinentes. Las auditorías de control interno las realiza solamente el Equipo de Control Interno, por lo tanto, es necesario que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas examine la posibilidad administrativa y financiera de robustecer la gestión de evaluación del sistema de control interno con la vinculación del personal de apoyo requerido no solo a la Oficina responsable de la evaluación sino a los procesos institucionales.



CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Control de Cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
2	10/12/2019	Se modifica el nombre de formato de Plan Anual de auditorías por Plan de Auditorías Internas de Gestión. Se actualiza formato según modelo establecido. Se cambia productos a integrar por el experto por productos por entregar por el Equipo de Control, Interno. Se adiciona firma Jefe Oficina de Control Interno.